GOBIERNO DE CHILE

COCHILCO
COMISION CHILENA DEL COBRE

RESOLUCIÓN APROBATORIA EXENTA N° 026
Aprueba Contrato que indica.

SANTIAGO, 17 MAR. 2011

VISTO:

1° Lo dispuesto en los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 1/19.653;
2° Lo preceptuado en los artículos 5°, letras d) y g), 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería) de 1987;
3° Las Nota Internas N°s 28 y 38 de la Jefa del Departamento de Gestión de las Personas de la Institución, de 7 y 14 de marzo de 2011, respectivamente, y
4° El D.S. (A), N° 6, del Ministerio de Minería, de 2011.

CONSIDERANDO:

1° Que la Institución efectúa la declaración y pago de las cotizaciones previsionales de sus funcionarios en forma electrónica, y
2° Que Servicios de Administración Previsional S.A. (PREVIRED), RUT N° 96.929.390-0, es una entidad de reconocido prestigio que brinda el servicio de declaración y pago de las cotizaciones previsionales en forma electrónica, por lo cual:

RESUELVO:

Apruébase el contrato de declaración y pago de cotizaciones previsionales, suscrito con fecha 21 de febrero de 2011, entre la Comisión Chilena del Cobre y Servicios de Administración Previsional S.A. (PREVIRED), por medio del cual esta última se obliga a proveer el servicio de administración de las declaraciones de cotizaciones previsionales de los funcionarios de la Institución y a facilitar el pago electrónico de las mismas, a través de su sitio web www.previred.com, en la oportunidad y bajo las condiciones que en dicho instrumento se establecen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

COMISION CHILENA DEL COBRE
VICEPRESIDENCIA

ANDRES MAC-LEAN VERGARA
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar,

COMISION CHILENA DEL COBRE
SECRETARÍA DE CONSEJO

JOSÉ IGNACIO MERINO GERLACH
Secretario del Consejo

DISTRIBUCIÓN:
Secretario General
Jefa Departamento de Gestión de las Personas
Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
Auditor Interno
Archivo

COMISION CHILENA DEL COBRE
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHILE

CTMG/VDPR

CONTRATO DE DECLARACION Y PAGO
DE COTIZACIONES PREVISIONALES

En Santiago de Chile, a **21** de **Febrero** de 2011, entre, por una parte, **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A.**, RUT. N° 96.929.390-0, representada por don Lorenzo Larach Marimón, Rut: 6.249.754 – 8, domiciliado en Marchant Pereira 10 piso 20, en adelante **"Previred"**, y por la otra **La Comisión Chilena del Cobre,** RUT N° **61.706.000-0** Representada por Sr. **Andrés Mac-Lean Vergara** Rut: **5.592.455-4** domiciliado en **Agustinas 1161, 4to Piso**, en adelante la **"Empresa"**, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de declaración y pago de cotizaciones previsionales (en adelante el "Contrato"):

PRIMERO: **Antecedentes**

Previred es una sociedad constituida en conformidad a la legislación chilena, cuyo objeto social, entre otros, consiste en implementar una solución tecnológica que permita proveer un servicio de administración de las declaraciones de cotizaciones previsionales que realicen los empleadores o afiliados independientes a las instituciones de previsión, a través del sitio de Internet www.previred.com (en adelante el **"Sitio Previred.com"**) y; facilitar el pago electrónico de las cotizaciones previsionales cuya declaración se haya efectuada en la forma señalada precedentemente, de acuerdo a la normativa autorizada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. Para estos efectos, Previred.com provee la funcionalidad necesaria para declarar y generar las órdenes de pago de las cotizaciones previsionales en línea y entregar la información para hacer el débito en la cuenta bancaria del empleador y los correspondientes créditos a las instituciones previsionales, manteniendo Previred.com para cumplir con lo anterior, contratos de prestación de servicios de recaudación con las instituciones de previsión que se individualizan en el Anexo N°1 del presente contrato, el cual se entiende formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

COMISION CHILENA DEL COBRE
DIRECCIÓN JURIDICA
* CHILE *

SEGUNDO: **Términos y condiciones del presente Contrato**

El presente instrumento contiene los términos y condiciones que se aplicarán, en conjunto con las condiciones de uso establecidas en el sitio Previred.com las condiciones de uso, a la utilización por parte de la Empresa de los servicios de declaración y pago de cotizaciones previsionales prestados por Previred.com, (los Servicios") se deja constancia que, para todos los efectos legales, por el mero uso de los Servicios por parte de la Empresa, ésta reconoce y acepta íntegramente las condiciones de uso que se encuentren publicadas en el Sitio Previred a la fecha de la utilización de los Servicios.

TERCERO: **Mandato**

En virtud del presente instrumento, la empresa otorga a Previred.com un mandato especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, para que esta última, en su nombre y representación, gestione y efectúe a través de su sistema la declaración y el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores en las instituciones que correspondan, en la forma y bajo las condiciones y procedimientos que se indican tanto en este instrumento como en el sitio Previred.com

En cumplimiento de este contrato y del mandato referido en esta cláusula, Previred.com estará facultada para suscribir todos los documentos y emitir todas las ordenes e instrucciones que sean necesarios para llevar a cabo el encargo señalado.

CUARTO: **Aspectos Funcionales del Sitio Previred**

Previred.com declara que los sistemas y servicios remotos autorizados funcionarán todos los días del año, las 24 horas del día, con excepción de las interrupciones que por razones técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor puedan afectarles. Previred.com se reserva el derecho de restringir o modificar su funcionamiento en el horario determinado, lo que será debidamente informado a la empresa en el sitio Previred.com por algún tipo de mantención.

La Empresa exime expresamente a Previred.com de cualquier responsabilidad derivada de interrupciones, suspensiones u otras falencias que no sean atribuibles directamente a la negligencia de Previred.com

COMISION CHILENA DEL COBRE
DIRECCIÓN JURIDICA
CHILE

QUINTO: **Información e instrucciones de pago**

Con el objeto de que Previred.com pueda cumplir con las obligaciones asumidas bajo este contrato, la empresa se obliga a proporcionar a la primera, a través del sitio Previred.com toda la información e instrucciones de pago que sean necesarias para la debida operación del sistema, según se indique o requiera en el mismo sitio Previred.com. La Información proveída por la empresa deberá ser exacta, verdadera, completa, y actualizada cualquier error en la información o instrucciones proporcionadas por la empresa a Previred.com, liberará a esta última de toda responsabilidad por la declaración o pago defectuoso o extemporáneo.

La entrega de Información e instrucciones de pago que sean requeridas para la operación del sistema, deberán ser ingresadas a través del sitio Previred.com dentro de los plazos que al efecto se indiquen en el mismo sitio, a fin de permitir el oportuno pago de las cotizaciones previsionales.

SEXTO: **Limitación de responsabilidad**

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa velar por el correcto uso de los servicios entregados por Previred.com, así como de la correcta utilización del sitio, incluyendo las claves o contraseñas de acceso al mismo, Previred.com quedará liberada de toda responsabilidad que se derive directa o indirectamente del uso malicioso, indebido o negligente de los servicios por parte de la empresa, o del incumplimiento del presente contrato, de las condiciones de uso o de la legislación aplicable.

Se deja constancia que en caso que Previred.com sea responsable por causas que le sean imputables, ésta sólo responderá por daños directos, emergentes, causados y probados, que le sean atribuibles con motivo del cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, incluidas las multas y demás sanciones que pudieran aplicársele a la empresa como consecuencia del incumplimiento por parte de Previred.com, de cualquiera de las obligaciones que le corresponden conforme al presente contrato. En todo caso, la responsabilidad de Previred.com quedará limitada a una suma equivalente al monto efectivamente pagado por la Empresa a través de Previred.com en virtud del presente contrato, durante el mes correspondiente al hecho que causó el daño.

SEPTIMO: **Duración del Contrato**

El presente contrato comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y será de duración indefinida. No obstante lo anterior, cada una de las partes tendrá derecho a poner término inmediato al presente contrato, sin obligación de indemnizar a la otra, dando aviso a la otra parte mediante carta certificada enviada al domicilio de ésta señalado en este contrato. deberá ser despachada con una anticipación no inferior a 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término. No obstante lo anterior, en caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones derivadas del contrato, la parte afectada podrá poner término inmediato, sin ninguna otra responsabilidad u obligación para ella.

OCTAVO: **Domicilio y Jurisdicción**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: **Personerías**

La personería de don **Lorenzo Larach Marimon** Rut: 6.249.754-8, para representar a **Previred** consta de escritura pública de fecha 14 de mayo del 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, La Personería de don **Andrés Mac-Lean Vergara**, para representar a **La Comisión Chilena del Cobre** que consta en el D.S. N° 79, de 2010, del Ministerio de Minería.

DÉCIMO: **Ejemplares**

El presente Contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.

COMISION CHILENA DEL COBRE VICEPRESIDENCIA

COCHILCO

COMISION CHILENA DEL COBRE DIRECCIÓN JURIDICA CHILE

PREVIRED S.A.

ANEXO N°1: INSTITUCIONES DE PREVISIÓN CON LAS CUALES PREVIRED MANTIENEN CONVENIOS.

AFP	Cuprum Habitat ING Capital Planvital Próvida	
ISAPRES	Banmédica Colmena Consalud ING Salud Mas Vida Cruz del norte Rio Blanco (*) (*) No tienen convenio de pago con Scotiabank.	Cruz Blanca Ferrosalud (*) Fusat (*) Vida Tres Chuquicamata (*) Fundación Banco estado San Lorenzo(*)
INP – FONASA	Pensiones y subsidios no tienen convenio con bancos: Banco Chile, BICE, Desarrollo, Scotiabank ni BCI/Tbanc.	
CCAF	18 de Septiembre Gabriela Mistral La Araucana Los Andes Los Héroes	
MUTUAL	Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) Mutual de Seguridad (CCHC) IPS (ex INP) Instituto de Seguridad de Trabajo (IST)	

SEGUROS DE VIDA	BICE Vida Compañia de Seguros
	Chilena Consolidada Seguros
	Consorcio Seguros de Vida
	Euroamerica Seguros de Vida
	ING Seguros de Vida
	Interamericana Seguros de Vida
	Metlife Seguros de Vida
	SANTANDER Seguros de Vida
	Security Previsión
	Principal Seguros de Vida
	CorpVida
	Cruz del Sur Seguros de Vida
FONDOS MUTUOS	Banchile Corredores de Bolsa
	Banco estado AGF
	BBVA Asset Management AGF
	BCI Asset Management AGF
	BICE AGF
	Celfin Capital AGF
	Celfin Capital S.A Corredores de Bolsa
	Consorcio AGF
	Corp Capital AGF
	Cruz del Sur AGF
	Euroamerica AGF
	Itaù Chile AGF
	Larrain Vial AGF
	Larrain Vial Corredora de Bolsa
	Penta AGF
	Principal AGF
	Santander Asset Management AGF

Security AGF

Skandia Chile Corredores de Bolsa

Zurich AGF

ING Agencia de Valores

APV, Depósitos Convenidos y Cuenta 2

Instituciones	BBVA	Bice	Scotiabank/ Banco Desarrollo	Estado	SANTANDER	Banco Chile Edwards /Citi	BCI/Tbanc	Banco Itaú	B. Chile Empresas Citi	Security	CorpBanca	Cupón de Pago
PREVISIÓN:												
Cuprum	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Habitat	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Capital	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Plan Vital	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Provida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
IPS (ex INP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SALUD:												
Banmédica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Colmena	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consalud	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cruz Blanca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Más Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vida Tres	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ferrosalud	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fusat	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fundación Banco Estado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Cruz del Norte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rio Blanco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
San Lorenzo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Chuquicamata	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
FONASA (*)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MUTUALES:												
ACHS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mutual CCHC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
IST	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CAJAS DE COMPENSACIÓN:												
Los Andes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18 de Septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gabriela Mistral	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
La Araucana	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Los Héroes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
APV Y DEPÓSITOS CONVENIDOS:												
Todas las AFP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ING Seguros de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Euroamérica Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Metlife Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Principal Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Cruz del Sur Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Cia. de Seguros CorpVida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Consorcio Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Interamericana Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Security Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Chilena Consolidada Seguros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Santander Seg. de Vida	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Skandia Chile Corresora de Bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Larraín Vial Corredora de Bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Cruz del Sur AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Penta AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Euroamérica AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Principal AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Celfin Capital AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Consorcio AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Itaú Chile AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Banchile Fondos Mutuos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Santander Asset Management AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Zurich AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Security AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
BICE AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

BCI Asset Management AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ING Agencia Valores	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Corp Capital AGF	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Banco Estado AGF	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BICE Vida Cia de Seguros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Larraín Vial AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BBVA Asset Management AGF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

(*) Pensiones y Subsidios no tienen convenio con bancos: Banco Chile, BICE, Scotiabank/Banco Desarrollo ni BCI/Tbanc.

CONDICIONES DE USO

El uso de PreviRed está sujeto a las siguientes condiciones, en adelante las **"Condiciones de Uso"**, que deberán ser cumplidas por los usuarios de PreviRed, en adelante indistintamente **"Usted"**, el **"Usuario"** o el **"CLIENTE"**. PreviRed podrá revisar periódicamente las Condiciones de Uso y modificarlas, y dichas modificaciones producirán sus efectos desde el momento de ser introducidas y publicadas en el Sitio Web. Cada vez que Usted use los servicios contenidos en la página www.previred.com, lea cuidadosamente las Condiciones de Uso, ya que para todos los efectos legales, por el mero uso de los servicios contenidos en dicha página, Usted acepta y reconoce que ha revisado y que está de acuerdo con todas las Condiciones de Uso, incluyendo los eximentes de responsabilidad que se mencionan a continuación.

Servicios

PreviRed es un Sitio Web destinado a prestar servicios para facilitar el pago de cotizaciones previsionales vía Internet. Estos servicios consisten en implementar una solución tecnológica gratuita que permita a sus usuarios: i) proveer un servicio de administración de las declaraciones de cotizaciones previsionales que realicen los empleadores o afiliados independientes a las instituciones de previsión, a través del sitio de Internet www.previred.com y; ii) facilitar el pago electrónico de las cotizaciones previsionales cuya declaración se haya efectuado en la forma señalada precedentemente, de acuerdo a la normativa autorizada por las Superintendencias de Instituciones de Previsión.

Para cumplir con lo anterior, PreviRed provee a sus Usuarios de la funcionalidad necesaria para declarar y generar en línea las órdenes de pago de las cotizaciones previsionales respectivas, como asimismo, para entregar la información necesaria a las entidades que pertinentes, a fin de que se lleve a efecto el débito al empleador y los correspondientes créditos a las instituciones previsionales respectivas (en adelante los **"Servicios de PreviRed"**).

Registro

Como requisito para el uso del Sitio Web y de los Servicios que ofrece PreviRed, lo cual se indicará en cada oportunidad en el sitio, el Usuario deberá proporcionar, entre otra información, una clave secreta o password. La información proveída por el Usuario deberá ser: (i) exacta, verdadera y completa, tal como se señale en cada oportunidad, y (ii) actualizada, de tal manera que en todo momento la información proporcionada sea exacta, veraz y completa.

La mantención de la confidencialidad de clave secreta o password y la responsabilidad por todas las actividades que se realicen bajo su clave secreta o Password será de exclusiva responsabilidad del Usuario. Usted se obliga a notificar inmediatamente a PreviRed de cualquier uso no autorizado de su clave secreta o password o cualquiera otra infracción a la seguridad de PreviRed. PreviRed no será responsable, bajo ningún aspecto, por el daño o pérdida que provoque la falta de cumplimiento de las disposiciones contenidas en este párrafo.

Si Usted proporciona cualquier información que no sea verdadera, exacta, actualizada o completa, PreviRed tiene razonables sospechas para creer que la información proporcionada es falsa, inexacta, no actualizada o incompleta. PreviRed tendrá el

derecho a suspender o terminar su clave secreta o password, en su caso, y a no proporcionar los Servicios, sin ulterior responsabilidad.

Uso del Material y de los Servicios

Todo lo que Usted vea o lea en el Sitio Web www.previred.com (imágenes, fotografías, ilustraciones, íconos, textos, o cualquier otro material, en adelante el **"Material"**), se encuentra protegido bajo la legislación nacional y los tratados internacionales sobre propiedad intelectual e industrial.

Del mismo modo PreviRed es dueño exclusivo de toda la propiedad intelectual e industrial que se derive de los **"Servicios de PreviRed"**, así como de los programas computacionales creados para prestar estos servicios, know how, sus productos derivados y mejoras.

El Usuario se obliga a respetar la propiedad intelectual e industrial de que es titular PreviRed sobre el Material y los Servicios, en conformidad a las leyes chilenas sobre propiedad intelectual e industrial, y a los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

El Usuario no podrá reproducir, ni imitar, total o parcialmente los signos distintivos, software, Material, los Servicios y demás propiedad intelectual e industrial de PreviRed.

Si Usted infringe estas normas, su permiso para usar este sitio terminará inmediatamente y Usted deberá inmediatamente destruir cualquier copia o producto de la infracción.

PreviRed no será responsable del daño directo, indirecto, previsto o imprevisto, o cualquier otro, que cause el uso que usted haga del Material y de los Servicios contenidos en este Sitio Web. El uso que usted haga de los Servicios y/o Material contenida en este Sitio Web es de su exclusiva responsabilidad.

Información contenida en PreviRed

No se garantiza que los aspectos funcionales del Sitio Web www.previred.com se encuentren libres de error, o que PreviRed o el servidor que lo hace disponible al Usuario se encuentren libres de virus o cualquier otro componente de carácter dañino. PreviRed no será responsable del daño directo, indirecto, previsto o imprevisto, o cualquier otro, que provoque al sistema de tratamiento de la información del Usuario, al Usuario o a terceros, el uso del Sitio Web www.previred.com, del Material o de los Servicios.

Sin limitación alguna, toda la información contenida en PreviRed es proveída tal como se encuentra disponible, sin garantía de ninguna clase, ya sea tácita o expresa, incluyendo, pero no limitado, a las garantías implícitas de adecuación de un producto para un propósito particular. No se garantiza la exactitud, integridad, confiabilidad o vigencia del Material, conexiones, o el resultado que se obtenga del uso de PreviRed y de los Servicios.

Se deja expresa constancia que los artículos, publicaciones, noticias e información publicada, exhibida, transmitida o comunicada en el Sitio Web www.previred.com será de exclusiva responsabilidad de su autor o de la persona que las haya proveído en conformidad a las leyes sobre propiedad intelectual, y en ningún caso, PreviRed podrá ser considerado responsable por un eventual daño o perjuicio que se derive de cualquiera de las publicaciones antes aludidas. PreviRed cuenta con las autorizaciones necesarias para publicar, exhibir, transmitir o comunicar los artículos, publicaciones, noticias e información

contenida en este Sitio Web www.previred.com y proveída por PreviRed, y que sean de propiedad de terceros.

Edad

PreviRed se preocupa por la protección y formación de los menores. En virtud de lo anterior, Usted deberá tener al menos 18 años de edad para usar los Servicios PreviRed.

Características, Obligaciones y Deberes del Pago Full Electrónico.

Este sistema opera para pagos de cotizaciones previsionales íntegramente realizados mediante instrucciones de pago en los sitios de los bancos en convenio con PreviRed y a través de transferencias electrónicas de fondos.

En caso de que el usuario no disponga de fondos suficientes en su cuenta corriente para financiar el pago de las órdenes de pago, el banco rechazará la orden de pago y dará aviso al titular de la cuenta corriente, quedando sin efecto toda la operación. El usuario podrá dar cumplimiento a sus obligaciones volviendo a repetir el ciclo de pago.

En caso que el plazo legal hubiese vencido, el cumplimiento de la obligación deberá efectuarse nuevamente por los procedimientos tradicionales vigentes para cotizaciones atrasadas.

Para operaciones realizadas bajo esta modalidad, y de acuerdo a lo establecido por la Circular n° 1.561 de la Superintendencia de Pensiones, los pagos de las cotizaciones previsionales, podrán efectuarse hasta el día 13 de cada mes, aún cuando este fuere sábado, domingo o festivo .

Características, Obligaciones y Deberes del Pago con Cupón de Pago

Se confiere un MANDATO especial (en adelante "el Mandato") a SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A. (en adelante "PreviRed"), para que en su representación, se encargue de enterar mensualmente el monto de las cotizaciones, depósitos y aportes previsionales que sean pagados por el CLIENTE a cada una de las instituciones de previsión con las cuales PreviRed mantiene convenios para la recaudación de dichos aportes previsionales.

Para tal efecto, el CLIENTE, a más tardar el día 10 de cada mes o hábil siguiente, si éste fuese sábado, domingo o festivo, efectuará el pago de los aportes previsionales en cualquiera de las sucursales **BBVA Express, Corpbanca, BancoEstado o ServiEstado.**

El pago de los aportes se podrá efectuar en efectivo, vale vista emitido por un Banco de la plaza o mediante cheque cruzado nominativo y de la plaza, extendido a nombre de PREVIRED S.A., PREVIRED, o Servicios de Administración Previsional S.A., por el valor total de los aportes previsionales que sean pagados por el CLIENTE a las instituciones de previsión con las cuales PreviRed mantiene convenios vigentes. El valor total que con tal objeto deberá pagar el CLIENTE será aquel que al efecto se indique en el Comprobante Único de Aporte Previsionales obtenido a través del Sitio de Internet www.previred.com.

Adicionalmente el empleador podrá cancelar más de un comprobante, con un SOLO CHEQUE, el cual debe emitirse por la sumatoria de los totales a pagar registrado en cada cupón de pago.

Los pagos realizados en las sucursales BancoEstado o ServiEstado sólo podrán efectuarse en efectivo y /o con cheques o vales vista BancoEstado girados a nombre de PREVIRED S.A.

Del mismo modo, previa recepción por parte de PreviRed del comprobante de Pago Único de Aportes Previsionales referido con anterioridad, y debidamente timbrado por la ENTIDAD RECAUDADORA, PREVIRED efectuará el pago de los aportes previsionales a las respectivas instituciones. Las planillas pagadas, serán timbradas en el sitio Web con la misma fecha del timbre de caja estampado por el recaudador, y quedarán disponibles con su timbre en PreviRed después de las 18 horas del día hábil siguiente de realizado el pago.

I. Condiciones del Mandato.

1. Se deja constancia que cualquier instrucción recibida por PreviRed utilizando los sistemas y procedimientos referidos a este tipo de pago, se entenderá que ha emanado válida, legítima y auténticamente del CLIENTE, sin que PreviRed deba realizar o tomar algún resguardo o control adicional.

2. El CLIENTE deja expresa constancia que libera a PreviRed de toda responsabilidad, respecto del pago de los aportes previsionales, en el evento que el documento de pago (cheque) no sea efectivo y oportunamente abonado, con fondos inmediatamente disponibles (cheque protestado), en la cuenta corriente de PreviRed por razones imputables al girador del referido documento, teniendo el CLIENTE pleno conocimiento de las sanciones a que se podría exponer en tal situación. Para el caso de los pagos efectuados a las AFP, AFC y al IPS (Ex – INP – FONASA), con cheques protestados, dichas planillas serán transformadas a Declaración y NO pago de cotizaciones previsionales (DNP), las cuales serán informadas como DNP a estas instituciones previsionales y quedarán disponibles en el sitio www.previred.com para que el Cliente proceda a efectuar el pago correspondiente, a contar del día hábil subsiguiente después del día 13 y hasta el último día hábil del mes.

3. Los documentos, log, y en general, los registros y archivos computacionales, electrónicos e informáticos que se generen producto del presente Mandato, constituirán plena prueba de las operaciones y transacciones efectuadas o instruidas por el CLIENTE a través de los procedimientos a que se refiere este Mandato.

4. PreviRed podrá suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los servicios que otorgue en conformidad a este Mandato, ya sea por razones de fuerza mayor, tecnológicas, de servicio u otras, lo que en todo caso será debidamente informado al CLIENTE.

5. Del mismo modo, PreviRed podrá incluir en el futuro otros servicios, los cuales en caso de ser utilizados por el CLIENTE, quedarán regidos por el presente instrumento y por las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

6. PreviRed podrá introducir modificaciones al presente Mandato mediante su comunicación escrita al CLIENTE o a través del Sitio Web indicado en el número 7 siguiente. Dichas modificaciones se entenderán aceptadas por el CLIENTE por el

uso que ésta haga del servicio contemplado en el presente Mandato, sin necesidad que medie su firma en documento alguno. En caso de que dicho servicio no sea utilizado, el CLIENTE deberá manifestar por escrito a PreviRed su disconformidad con las modificaciones introducidas, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde que se efectúe la comunicación. Toda comunicación se entenderá efectuada el tercer día siguiente a su despacho por correo.

7. PreviRed prestará los servicios establecidos en el presente Mandato a través de Internet, en el Sitio www.previred.com.

8. Los sistemas y servicios remotos autorizados no estarán habilitados para este tipo de pago entre las 13:45 horas del día 10 o hábil siguiente, si este fuere sábado, domingo o festivo y hasta las 23:59 horas del día 20 de cada mes. En dicho período los usuarios no podrán ni imprimir ni pagar cupones. Los demás día del año funcionará, con excepción de interrupciones previamente programadas, por razones técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor que puedan afectarles, en cuyo caso PreviRed estará liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios, tanto respecto del CLIENTE como de terceros.

   Se deja constancia que en caso que PreviRed sea responsables por causas que le sean imputables, ésta sólo responderá por daños directos, emergentes, causados y probados, que le sean atribuibles con motivo del incumplimiento del presente Mandato, incluidas las multas y demás sanciones que pudieran aplicársele al CLIENTE como consecuencia del incumplimiento por parte de PreviRed, de cualquiera de las obligaciones que le corresponden conforme al Mandato. En todo caso, la responsabilidad de PreviRed quedará limitada a una suma equivalente al monto efectivamente pagado por el CLIENTE a PreviRed en virtud del presente Mandato, durante el mes correspondiente al hecho que causó el daño.

9. Cualquier proceso que hubiere efectuado el CLIENTE en los días inhábiles o festivos, se entenderá que fue realizado el día hábil siguiente.

II. Declaraciones del CLIENTE

El CLIENTE declara y garantiza que toda la información proporcionada por él a PreviRed es verdadera, exacta y completa, declarando y garantizando además que este Mandato ha sido, por su parte, debidamente autorizado y otorgado. Asimismo, en el evento de constituir el CLIENTE una persona jurídica, el firmante que la representa declara y garantiza:

i) Que dicha persona jurídica constituye un ente legal existente y válido y;
ii) Que el firmante que la representa cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente mandato y ejecutar las transacciones, y asumir las responsabilidades, contenidas en el mismo, asumiendo el firmante de este documento responsabilidad personal por cualquier daño o perjuicio que pudiese derivarse de la falta de personería u autorización.

III. Solución de Divergencias

Las eventuales divergencias o diferencias que puedan derivarse de la aplicación, interpretación o resolución de este Mandato se resolverán por la Justicia Ordinaria, pudiendo solicitarse informes de peritos.

IV. Vigencia

El presente Mandato será de duración indefinida, pudiendo ser revocado por el CLIENTE o renunciado por PreviRed en cualquier tiempo, debiendo, en tal caso, la parte que renuncia o revoca el presente Mandato, dar aviso por escrito a la otra parte, en un plazo no inferior a 30 días de anticipación a la fecha deseada de término.

V. Domicilio

Para todos los efectos legales derivados de este Mandato las partes fijan su domicilio en la ciudad de SANTIAGO y prorrogan la competencia para ante sus Tribunales de Justicia. En tanto PreviRed no reciba aviso de cambio de domicilio del CLIENTE, las comunicaciones y notificaciones que se le envíen por escrito, se remitirán al domicilio señalado por éste al inicio del presente Mandato.

Características, Obligaciones y Deberes del Mandato para utilizar la modalidad de Pago en el Portal CitiConect del Banco de Chile Empresas Citi

El Cliente (en adelante "CLIENTE") que utilice el Portal CitiConect del CitiBank confieren automáticamente un MANDATO especial (en adelante "el Mandato") a SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A. (en adelante "PreviRed"), para que a su nombre y en su representación, pague mensualmente el monto de las cotizaciones, depósitos y aportes previsionales que deban ser pagados por el EMPLEADOR, a cada una de las instituciones de previsión con las cuales PreviRed mantiene convenios para dicha recaudación.

Para tal efecto, el EMPLEADOR, a más tardar el día 10 de cada mes o día hábil siguiente, en caso que el día 10 fuera inhábil o festivo, efectuará el pago de los aportes previsionales en el portal CitiConnect del CitiBank mediante una transferencia electrónica desde la cuenta corriente del EMPLEADOR a la cuenta corriente de PreviRed en el mismo Banco CitiBank. Por su parte, previa recepción por parte de PreviRed de los aportes previsionales, PreviRed efectuará el pago de los mismos a las respectivas instituciones el día hábil siguiente al pago.

Cualquier instrucción recibida por PreviRed a través de este sitio web se entenderá que ha emanado válida, legítima y auténticamente del EMPLEADOR, sin que PreviRed deba realizar o tomar algún resguardo o control adicional. Cualquier proceso que hubiere efectuado el EMPLEADOR en los días inhábiles o festivos, se entenderá que fue realizado el día hábil siguiente.

PreviRed podrá modificar el presente Mandato mediante su comunicación en el sitio web. Dichas modificaciones se entenderán aceptadas por el EMPLEADOR por el uso que éste haga del servicio.

Los sistemas y servicios remotos autorizados funcionarán todos los días del año, las 24 horas del día, con excepción de las interrupciones que por razones técnicas o de caso fortuito o

fuerza mayor puedan afectarles, en cuyo caso PreviRed estará liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios, tanto respecto del EMPLEADOR como de terceros.

PreviRed sólo responderá por daños directos, emergentes, causados y probados, que le sean atribuibles con motivo del incumplimiento del presente Mandato. En todo caso, la responsabilidad de PreviRed por daños, multas y perjuicios quedará limitada a una suma equivalente al monto efectivamente pagado por el USUARIO a PreviRed en virtud del presente Mandato, durante el mes correspondiente al hecho que causó el daño, lo cual en todo caso deberá entenderse sin perjuicio de la obligación de PreviRed de pagar a las respectivas instituciones de previsión las sumas que el USUARIO le haya entregado con tal objeto.

El CLIENTE garantiza que toda la información proporcionada a PreviRed es verdadera, exacta y completa y que ha otorgado el presente Mandato estando debidamente autorizado para ello.

El Mandato será de duración indefinida, pudiendo ser revocado por el CLIENTE o renunciado por PreviRed en cualquier tiempo, debiendo, en tal caso, la parte que renuncia o revoca el presente Mandato, dar aviso por escrito a la otra parte, en un plazo no inferior a 30 días de anticipación a la fecha deseada de término.

Características, Obligaciones y Deberes para el Pago con la Tarjeta de Crédito CMR Falabella.

Condiciones generales Pago con Tarjeta de Crédito CMR Falabella.

1. Se deja constancia que cualquier instrucción recibida por PreviRed de parte del Cliente en orden a efectuar el pago de sus cotizaciones previsionales utilizando los sistemas y procedimientos establecidos para este tipo de pago, se entenderá que ha emanado válida, legítima y auténticamente del CLIENTE, sin que PreviRed deba realizar o tomar algún resguardo o control adicional.

2. El CLIENTE deja expresa constancia que libera a PreviRed de toda responsabilidad, respecto del pago de los aportes previsionales, en el evento que el cliente no termine satisfactoriamente la operación de pago y autorización del mismo, lo cual el cliente verificará con un mensaje que le entregará el sitio de CMR, una vez concluida la operación.

3. Los documentos, log, y en general, los registros y archivos computacionales, electrónicos e informáticos que se generen producto del presente Mandato, constituirán medios de prueba de las operaciones y transacciones efectuadas o instruidas por el CLIENTE a través de los procedimientos a que se refiere este Mandato.

4. PreviRed podrá suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los servicios que otorgue en conformidad a esta forma de pago, ya sea por razones de fuerza mayor, tecnológica, de servicio, u otras, lo que en todo caso será debidamente informado al CLIENTE.

5. Del mismo modo, PreviRed podrá incluir en el futuro otros servicios, los cuales en caso de ser utilizados por el CLIENTE, quedarán regidos por el presente instrumento.

6. PreviRed prestará los servicios establecidos, mediante un link dirigido al portal de CMR Falabella, siendo estos, para todos los efectos un intermediario o un canal de pagos, por lo que no tendrá responsabilidad alguna en cuanto a la efectividad del pago de los aportes previsionales en las instituciones de previsión en las cuales PREVIRED deba pagar. Todos los pagos y las autorizaciones respectivas, serán efectuados a través de los Servicios Automatizados de CMR Falabella y estarán sujetos a verificación por parte de ésta.

7. Los sistemas y servicios remotos autorizados no estarán habilitados para este tipo de pago entre las 23:45 horas del día 10 o hábil siguiente, si este fuere sábado, domingo o festivo y hasta las 23:59 horas del día 20 de cada mes. En dicho período los usuarios no podrán realizar pagos con esta modalidad. Los demás día del año funcionará, con excepción de interrupciones previamente programadas, por razones técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor puedan afectarles, en cuyo caso PreviRed estará liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios, tanto respecto del CLIENTE como de terceros.

   Se deja constancia que en caso que PreviRed sea responsable por causas que le sean imputables, ésta sólo responderá por daños directos, emergentes, causados y probados, que le sean atribuibles con motivo del incumplimiento del presente Mandato, incluidas las multas y demás sanciones que pudieran aplicársele al CLIENTE como consecuencia del incumplimiento por parte de PreviRed, de cualquiera de las obligaciones que le corresponden conforme al Mandato. En todo caso, la responsabilidad de PreviRed quedará limitada a una suma equivalente al monto efectivamente pagado por el CLIENTE a PreviRed en virtud del presente Mandato, durante el mes correspondiente al hecho que causó el daño.

Cualquier proceso que hubiere efectuado el CLIENTE en los días inhábiles o festivos, se entenderá que fue realizado el día hábil siguiente.

Procedimiento para el Pago con Tarjeta de Crédito CMR Falabella.

El Cliente de PreviRed, el cual a la vez dispone de una Tarjeta de Crédito CMR Falabella para el pago de sus cotizaciones previsionales, en adelante "el Cliente", deberá efectuar en el Sitio Web www.previred.com las siguientes acciones:

1. Inscribir en el Sitio Web www.previred.com el RUT pagador de las respectivas cotizaciones previsionales.
2. Ingresar manualmente su nómina de trabajadores en adelante las "nóminas" al cual le(s) pagará sus cotizaciones previsionales, pudiendo ingresar más de una nómina y pudiendo además las nóminas manuales ser re-utilizadas de un mes a otro.

El pago con Tarjeta de Crédito CMR Falabella sólo podrán efectuarlo usuarios de los servicios de PreviRed, para el pago de Cotizaciones Previsionales de trabajadoras de casa particular y trabajadores independientes.

En cada mes de operación una vez que el Cliente ingrese en el Sitio Web www.previred.com, se calculan y crean las declaraciones para cada Institución Previsional. Cada nómina(s) de trabajadores, con sus distintas declaraciones serán representadas para CMR Falabella como un gran total a pagar, que reúne las

declaraciones de una o más nóminas, el cual contiene una numeración única y un solo monto.

En el Sitio Web www.previred.com el usuario deberá seleccionar forma de pago "Tarjeta CMR", quedando así las declaraciones asociadas y posteriormente pagadas por CMR.

Para tal efecto, el CLIENTE, a más tardar el día 10 de cada mes o hábil siguiente, si éste fuese sábado, domingo o festivo, efectuará el pago en el portal CMR Falabella de los aportes previsionales correspondiente a las remuneraciones devengadas en el mes anterior, mediante un link generado en el sitio de PreviRed, www.previred.com.

El pago ocurrirá en la plataforma de CMR denominada "Botón de Pago" con sus protecciones de seguridad. La transacción se iniciará desde el Sitio Web www.previred.com donde el usuario elegirá la nómina a pagar, abriéndose una ventana bajo el mismo browser de CMR donde deberá identificar su tarjeta e indicar sus condiciones de pago. CMR deberá cargar los montos en la tarjeta del Cliente.

Previa recepción por parte de PREVIRED de la confirmación del pago realizado en CMR Falabella, PreviRed efectuará la cancelación de los aportes previsionales a las respectivas instituciones al día hábil siguiente de realizado el pago por este medio.

Los empleadores no podrán pagar utilizando este mecanismo entre las 23:45 horas del día 10 o hábil siguiente, si este fuere sábado, domingo o festivo y hasta las 23:59 horas del día 20 de cada mes.

Características, Obligaciones y Deberes para el Pago con la Tarjeta de Crédito Ripley .

Condiciones generales Pago con Tarjeta de Crédito Ripley.

1. Se deja constancia que cualquier instrucción recibida por PreviRed de parte del Cliente en orden a efectuar el pago de sus cotizaciones previsionales utilizando los sistemas y procedimientos establecidos para este tipo de pago, se entenderá que ha emanado válida, legítima y auténticamente del CLIENTE, sin que PreviRed deba realizar o tomar algún resguardo o control adicional.

2. El CLIENTE deja expresa constancia que libera a PreviRed de toda responsabilidad, respecto del pago de los aportes previsionales, en el evento que el cliente no termine satisfactoriamente la operación de pago y autorización del mismo, lo cual el cliente verificará con un mensaje que le entregará el sitio de Ripley, una vez concluida la operación.

3. Los documentos, log, y en general, los registros y archivos computacionales, electrónicos e informáticos que se generen producto del presente Mandato, constituirán medios de prueba de las operaciones y transacciones efectuadas o instruidas por el CLIENTE a través de los procedimientos a que se refiere este Mandato.

4. PreviRed podrá suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los servicios que otorgue en conformidad a esta forma de pago, ya sea por razones de fuerza mayor, tecnológica, de servicio, u otras, lo que en todo caso será debidamente informado al CLIENTE.

5. Del mismo modo, PreviRed podrá incluir en el futuro otros servicios, los cuales en caso de ser utilizados por el CLIENTE, quedarán regidos por el presente instrumento.

6. PreviRed prestará los servicios establecidos en el presente Mandato a través de Internet, mediante un link dirigido al portal de Ripley, siendo estos, para todos los efectos un intermediario o un canal de pagos, por lo que no tendrá responsabilidad alguna en cuanto a la efectividad del pago de los aportes previsionales en las instituciones de previsión en las cuales PreviRed deba pagar. Todos los pagos y las autorizaciones respectivas, serán efectuados a través de los Servicios Automatizados de Ripley y estarán sujetos a verificación por parte de ésta.

7. Los sistemas y servicios remotos autorizados no estarán habilitados para este tipo de pago entre las 23:45 horas del día 10 o hábil siguiente, si este fuere sábado, domingo o festivo y hasta las 23:59 horas del día 20 de cada mes. En dicho período los usuarios no podrán realizar pagos con esta modalidad. Los demás día del año funcionará, con excepción de interrupciones previamente programadas, por razones técnicas o de caso fortuito o fuerza mayor puedan afectarles, en cuyo caso PreviRed estará liberado de toda responsabilidad por daños o perjuicios, tanto respecto del CLIENTE como de terceros.

   Se deja constancia que en caso que PreviRed sea responsable por causas que le sean imputables, ésta sólo responderá por daños directos, emergentes, causados y probados, que le sean atribuibles con motivo del incumplimiento del presente Mandato, incluidas las multas y demás sanciones que pudieran aplicársele al CLIENTE como consecuencia del incumplimiento por parte de PREVIRED, de cualquiera de las obligaciones que le corresponden conforme al Mandato. En todo caso, la responsabilidad de PreviRed quedará limitada a una suma equivalente al monto efectivamente pagado por el CLIENTE a PreviRed en virtud del presente Mandato, durante el mes correspondiente al hecho que causó el daño.

Cualquier proceso que hubiere efectuado el CLIENTE en los días inhábiles o festivos, se entenderá que fue realizado el día hábil siguiente.

Procedimiento para el Pago con Tarjeta de crédito Ripley.

El Cliente de PreviRed, el cual a la vez dispone de una Tarjeta de Crédito Ripley para el pago de sus cotizaciones previsionales, en adelante "el Cliente", deberá efectuar en el Sitio Web www.previred.com las siguientes acciones:

1. Inscribir en el Sitio Web www.previred.com el RUT de persona o empresa al cual pagará las cotizaciones previsionales.
2. Ingresar manualmente su nómina de trabajadores en adelante la(s) "nómina(s)" (en forma manual o con archivo electrónico) respecto de la cual le(s) pagará sus cotizaciones previsionales, pudiendo de acuerdo a lo anterior ingresar más de una nómina y pudiendo además las nóminas manuales ser re-utilizadas de un mes a otro.

El pago con Tarjeta de Crédito Ripley podrán efectuarlo usuarios de los servicios de PreviRed, para el Pago de Cotizaciones Previsionales de trabajadores de empresas, casa particular y trabajadores independientes.

En cada mes de operación una vez que el Cliente ingrese en el Sitio Web www.previred.com, se calculan y crean las declaraciones para cada Institución Previsional. Cada nómina(s) de trabajadores con sus distintas declaraciones serán representadas para Ripley como un gran total a pagar, que reúne las declaraciones de una o más nóminas, el cual contiene una numeración única y un solo monto.

Para tal efecto, el CLIENTE, a más tardar el día 10 de cada mes o hábil siguiente, si éste fuese sábado, domingo o festivo, efectuará el pago en el portal Ripley de los aportes previsionales correspondiente a las remuneraciones devengadas en el mes anterior, mediante un link generado en el sitio de PreviRed, www.previred.com.

En el Sitio Web www.previred.com el usuario deberá seleccionar forma de pago "Tarjeta Ripley", quedando así las declaraciones asociadas y posteriormente pagadas por Ripley.

El pago ocurrirá en la plataforma de Ripley denominada "Botón de Pago" con sus protecciones de seguridad. La transacción se iniciará desde el Sitio Web www.previred.com donde el usuario elegirá la nómina a pagar, abriéndose una ventana bajo el mismo browser de Ripley donde deberá identificar su tarjeta e indicar sus condiciones de pago. Ripley deberá cargar los montos en la tarjeta del Cliente.

Por su parte, previa recepción por parte de PreviRed de la confirmación del pago realizado en Ripley, PreviRed efectuará la cancelación de los aportes previsionales a las respectivas instituciones el día hábil siguiente de efectuado el pago.

Los empleadores no podrán pagar a través de este mecanismo entre las 23:45 horas del día 10 o hábil siguiente, si este fuere sábado, domingo o festivo y hasta las 23:59 horas del día 20 de cada mes.

Conexiones

En PreviRed serán ofrecidos, entre otros, servicios, sitios destacados o links, los cuales son operados por empleadores y/o personas distintas a PreviRed, por lo cual PreviRed no se hace responsable bajo ningún respecto por la información contenida en dichos servicios o sitios, ni por las consecuencias de la utilización de los mismos. La conexión a otros sitios, links o hiperlinks, es de exclusiva responsabilidad del Usuario.

Indemnización

El Usuario se obliga a indemnizar y mantener libre de todo daño directo, indirecto, previsto e imprevisto, o cualquier otro, a PreviRed, sus ejecutivos, directores o empleados, de cualquier reclamo, acción o demanda, incluyendo sin limitación, los desembolsos en que PreviRed deba incurrir por concepto de asesoría legal, contable, y de cualquier otra naturaleza, que se deriven directa o indirectamente del uso que Usted haya dado a los Servicios, al Material o del incumplimiento de las Condiciones de Uso o de la legislación aplicable.

Limitación de Responsabilidad

PreviRed sólo actuará como un facilitador de los procesos de declaración y pago de cotizaciones previsionales, no asumiendo responsabilidad alguna respecto del pago efectivo o no pago de las cotizaciones previsionales ni de los errores de cálculo o de tipeo en que puedan incurrir los Usuarios o el banco a quien se dirija la orden de pago respectiva. Siendo de sola responsabilidad del Usuario el pago íntegro y oportuno de las

cotizaciones previsionales adeudadas según la ley. Del mismo modo, PreviRed no asumirá responsabilidad respecto a fallas computacionales, intercepción de comunicaciones, pérdida de datos, suspensión de los Servicios de PreviRed, que se deban a actos de terceros no autorizados por PreviRed.

PreviRed se compromete a usar técnicas de seguridad razonables, dentro de los estándares de la industria, incluyendo encriptación de mensajes, estructuras de corta fuego, claves de ingreso y certificación del sitio PreviRed con el objeto de evitar el acceso de terceros no autorizados a la información ingresada al Sitio PreviRed y la interferencia por parte de éstos en el funcionamiento de los Servicios. Con todo, el Usuario reconoce que Internet es un sistema abierto y que por lo mismo PreviRed no puede garantizar que terceros no autorizados no interceptarán o afectarán la correcta prestación de los Servicios de PreviRed, a pesar de los esfuerzos de seguridad desplegados. Por la misma razón expuesta precedentemente, PreviRed no puede garantizar que la operación de los Servicios de PreviRed será ininterrumpida o completamente libre de errores, obligándose, en todo caso, única y exclusivamente a emplear sus mejores esfuerzos para corregir dichos errores y solucionar a la brevedad posible las fallas que puedan producirse. En ningún caso PreviRed será responsable por los daños causados por terceros no autorizados en los Servicios de PreviRed, o en los resultados del uso de tales servicios.

Valor legal de las declaraciones de voluntad que constan en mensajes electrónicos, tales como e-mail

El Usuario acepta que los documentos electrónicos que envíe al sitio web PreviRed tendrán el mismo valor legal que los documentos por escrito con soporte de papel, para todos los efectos legales, incluyendo, aunque no limitando, para efectos de lo dispuesto en el artículo 1709 del Código Civil.

Terminación

PreviRed podrá terminar el uso que un Usuario haga del sitio web PreviRed y cancelar la clave secreta o password del Usuario, cuando razonablemente considere que el Usuario ha infringido las Condiciones de Uso o la ley aplicable, a su sola discreción, mediante aviso electrónico o de otro tipo a la dirección que haya registrado el Usuario.

Legislación aplicable y Jurisdicción

Las Condiciones de Uso del sitio web estarán sujetas a las leyes chilenas. El Usuario fija su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se somete a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad Intelectual, Copyright © 2000, PreviRed.com.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna, ni por ningún medio, ya sea eléctrico, electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o mediante fotocopia, sin permiso previo de PreviRed.